

## V. OTROS ANUNCIOS

170

**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL  
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA SIERRA OESTE DE MADRID**

Convocatoria de ayudas LEADER 1/2019 medidas apoyo a inversiones del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid dentro del marco del Programa LEADER 2014-2020.

BDNS (identif.): 441375

Convocatoria de ayudas LEADER 1/2019 medidas apoyo a inversiones del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid dentro del marco del Programa LEADER 2014-2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>, y en la página web de ADI Sierra Oeste de Madrid, [www.sierraoste.org](http://www.sierraoste.org)

**Primero. Beneficiarios.**—La convocatoria se destinará íntegramente a personas físicas que sean empresarios individuales o vayan a serlo a través del proyecto presentado, sociedades mercantiles, sociedades agrarias de transformación, cooperativas, sociedades laborales y cualquier otra entidad, asociaciones o fundaciones que cuenten con su sede en el territorio desde, al menos, los tres años anteriores a la orden de convocatoria y entidades públicas de carácter local o comarcal, con el máximo de ayuda fijado para cada una de las medidas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADI Sierra Oeste de Madrid.

**Segundo. Objeto.**—Ayudas gestionadas por el Grupo de Acción local ADI Sierra Oeste de Madrid destinadas a la ejecución de proyectos en el marco de la medida 19 del PDR de la Comunidad de Madrid 2014-2020 y en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la Sierra Oeste de Madrid 2014-2020.

**Tercero. Bases reguladoras.**—Bases reguladoras de las ayudas LEADER de ADI Sierra Oeste de Madrid aprobadas el 31 de enero de 2019: [http://www.sierraoste.org/wp-content/uploads/BBRR\\_PDR\\_Período-2014-2020\\_2019.pdf](http://www.sierraoste.org/wp-content/uploads/BBRR_PDR_Período-2014-2020_2019.pdf)

**Cuarto. Cuantía.**—El importe total de la convocatoria asciende a 2.291.000 euros, siendo la subvención máxima por beneficiario de 200.000 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**—El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Villa del Prado, a 25 de febrero de 2019.—La presidenta ADI Sierra Oeste de Madrid, Belén Rodríguez Palomino.

(03/8.449/19)

